TUCUMAN

RESOLUCIÓN 508/2016
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)

Crear la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Secretaría Ejecutiva Medica del Organismo, y aprobar su organigrama y manual de misiones y funciones.
Del: 19/09/2016; Boletín Oficial 29/09/2016.

Expte. N° 7261/410-S-2016.
VISTO que en las presentes actuaciones el Sr. Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud, eleva a consideración de la Sra. Ministra de Salud Pública, el Proyecto de Creación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Ejecutiva Medica, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 02/32 se acompaña proyecto de creación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones; Organigrama, y Manual de Misiones y Funciones, respecto de las cuales no se formulan observaciones legales para su aprobación, salvo en lo referente a la delegación de reubicación laboral del personal de su dependencia, que deberá ser suprimida por cuanto dicha competencia corresponde a la Sra. Ministra de Salud de la Provincia (art. 9°, punto 35 de la Ley N° 5652) y a los Secretarios Ejecutivos del Sistema Provincial de Salud (Resolución N° 724/SPS-05);
Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, se debe destacar que la ley 5652 dispone en su artículo 9° Son Atribuciones y Deberes del Presidente del SIPROSA. 4. Dictar las normas internas de funcionamiento del Sistema;
Que el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente.
Por lo expuesto, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico de fs. 34 y vlta.,
La Ministra de Salud Pública en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Crear la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Secretaría Ejecutiva Medica del Organismo, y aprobar su organigrama y manual de misiones y funciones, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.-
Art. 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

ANEXO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE TUCUMAN
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
INTRODUCCION:
El incremento de la morbilidad por trastornos mentales, su impacto negativo en la calidad de vida de las personas, y la discapacidad asociada, determinó su priorización en el Plan Rector del actual Ministerio de Salud de la Provincia; documento a partir del cual se priorizaron estrategias a implementar a nivel programático y operativo, tendientes a

disminuir la brecha existente entre las necesidades de atención de la población y la oferta actual de servicios en el ámbito público.
Dicho proceso implica el inicio de un proceso de reforma de la atención de salud mental, tendiente a transformar el modelo prestador asilar vigente, hacia una modelo de salud mental comunitaria, que garantice la accesibilidad y continuidad de la atención en el marco de la calidad y el respeto por los DDHH de los usuarios.
Para ello, se deben reforzar las líneas de trabajo intersectorial, tendientes a garantizar la integralidad de los abordajes, fortaleciendo acciones de promoción y prevención, desarrollando la investigación de factores asociados a problemáticas de salud mental en nuestro medio, contando con las acciones operativas de los diferentes dispositivos de atención en Salud Mental en los tres niveles de atención del Sistema Provincial de Salud.
Sin embargo se hace necesario profundizar la puesta en funcionamiento de dispositivos intermedios tales como Hogares, Residencias Supervisadas, Casas de Medio Camino, Hospitales de Día, Centro de Rehabilitación para Adicciones, Trastornos de la Alimentación etc., gestión que demandará un fuerte trabajo intersectorial con áreas y ministerios como el de Desarrollo Social, Justicia, Vivienda, Trabajo, Educación, etc, posibilitando institucionalizar respuestas de tratamientos integrales a las necesidades de los usuarios. Para ello, se debe dar continuidad al proceso de transformación de sus diferentes prácticas, hacia una orientación comunitaria que priorice la asistencia en la emergencia y patologías agudas, con internaciones abreviadas en todos los hospitales, aumentado la atención ambulatoria programada y reorientando la práctica de los hospitales monovalentes de Salud Mental, hacia un modelo de transformación a polivalente, aumentando la externación y desmanicomialización.
En este contexto la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental en Diciembre de 2010, y la Ley de Adhesión Provincial N° 8726, constituyen un marco normativo cuya implementación aportará un fuerte impulso al proceso de reforma mencionado, requiriéndose para su cumplimiento la profundización de las líneas estratégicas desarrolladas, acciones de control de gestión de los efectores creados, y la puesta en funcionamiento de acciones de fiscalización en el ámbito público y privado, así también como la institucionalización de un continuo trabajo intersectorial.
La organización, planificación y las estrategias a profundizarse en cada nivel, exigen una organización con un mayor nivel de complejidad, que posibilite la articulación y centralización del control de gestión, y la descentralización a niveles operativos; requiriéndose avanzar en la creación de una Dirección Gral. de Salud Mental, cuyo manual de misiones y funciones se describe a continuación:
DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
Dependencia: Secretaria Ejecutiva Médica
Mision:
Garantizar el derecho a la protección de la salud mental de la población, a través de la promoción de salud mental, la prevención de las enfermedades psíquicas y su rehabilitación; mediante una red de servicios de salud mental y adicciones de complejidad creciente. Para lo cual ejercerá la planificación, coordinación y control de gestión de los programas y efectores de salud mental y adicciones de la Provincia; y promoverá las articulaciones intersectoriales necesarias.
Funciones:
- Proponer, elaborar, actualizar y evaluar políticas de salud mental y adicciones, programas de carácter sectorial, para contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios provinciales y nacionales.
- Será la autoridad de aplicación respecto de las disposiciones referidas a cuestiones de su incumbencia contenidas en legislación nacional y provincial vigentes en materia de salud mental y adicciones.
- Planificar, coordinar y monitorear las acciones de los efectores de salud mental y adicciones de los tres niveles de atención, para la implementación exitosa de la política.
- Mantener actualizada la información de la situación epidemiológica de salud mental de la provincia, mediante el fortalecimiento, uso y adecuación de los sistemas de información

existentes, en Coordinación con la Dirección de Epidemiología del SIPROSA
- Implementar actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud mental y adicciones para toda la población en los tres niveles de atención.
- Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General De Red De Servicios a fin de optimizar y garantizar la calidad de la atención en los efectores específicos del 1° y 2° Nivel de Atención.
- Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General De Fiscalización Sanitaria y el Departamento De Auditoria Médica en lo necesario para garantizar la calidad de la atención en los prestadores específicos públicos y privados.
- Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General de Recursos Humanos en Salud a fin de promover y participar del monitoreo de las instancias de capacitación (pre y post grado) del recurso humano en lo relacionado a la Salud Mental.
- Cumplir y hacer cumplir normativas y resoluciones vigentes.
- Articular intervenciones en ámbito intersectorial con las áreas relacionadas con la salud mental y el abordaje de adicciones, en articulación con la Autoridad Sanitaria Provincial.
- Promover y fortalecer la coordinación e integración de las iniciativas nacionales, regionales y locales en lo relacionado a la Salud Mental.
- Delegar en el Director General de Salud Mental y Adicciones las siguientes atribuciones:
- Reubicación laboral del personal entre las dependencias a su cargo, mediante Resolución Interna, garantizando en su aplicación el principio de razonabilidad respecto de la idoneidad y formación del empleado, fundando en todos los casos, la medida adoptada, en razones vinculadas con el mejoramiento de los servicios prestados por el organismo. Como así también sugerir a otras Direcciones y áreas, modificaciones necesarias.
- Cambio de funciones en los empleados que manifiesten mayor aptitud para el desempeño de otras tareas (que sean de mayor productividad) siempre y cuando estas no signifique variación en su Cargo de Nivel escalafonario y que sea en beneficio del empleado.
- Definir y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los lineamientos programáticos necesarios y vigentes de Salud Mental y Adicciones.
- Elaborar y supervisar el cumplimiento de los Manuales Operativos destinados a lograr acciones eficientes en los efectores de salud mental de los Tres Niveles de Atención
- Promover las adecuaciones necesarias de los efectores en vista de los resultados de monitoreos y evaluaciones.
- Elevar informes a la superioridad toda vez que se lo requiera.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones
Misión: Establecer programaciones y normativas de salud mental, señalando las principales líneas estratégicas tendientes a mejorar la salud mental de la población.
Implementará acciones que mejoren la calidad de atención de los servicios de salud mental de los tres Niveles de Atención del SI.PRO.SA.
Funciones:
- Normatizar los procesos de atención de salud mental de los tres niveles de atención
- Implementar programas para la atención integral de los trastornos mentales prevalentes de la población en los tres niveles de atención, en el marco de la evidencia científica y las recomendaciones nacionales e internacionales.
- Profundizar y optimizar el sistema de información y vigilancia epidemiológica de salud metal y adicciones, en articulación con la Dirección de Epidemiología y el Departamento de Informática.
- Preparar periódica y regularmente el informe de control de gestión que facilite la generación de alternativas para la toma de decisiones y posibilite el intercambio útil de información.
- Capacitar y actualizar al recurso humano de salud mental a fin de garantizar la adquisición de competencias coherentes con el modelo comunitario de salud mental, y de gestión, específicas del ámbito de salud mental.
- Capacitar en salud mental a los equipos de salud y otras áreas del Sistema mediante la aplicación de protocolos, guías y flujogramas de atención vigentes.

- Profundizar las actividades de cooperación con las Universidades vinculadas a la formación de profesionales del campo de la salud mental.
- Promover el desarrollo de la investigación científica sobre la temática conjuntamente con las Facultades de Medicina, Psicología y Trabajo Social.
- Asesorar y brindar apoyo técnico al Director de Salud Mental en lo que requiera.
- Elevar informes a la superioridad, cuando esta lo requiera

DIVISIÓN ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención en Salud Mental

Misión: Establecer líneas de acción e instalar dispositivos para el adecuado abordaje de la violencia y sus consecuencias en todos los grupos etáreos, y en los tres niveles de atención, tendientes a mejorar la calidad de las respuestas de los equipos de salud, fortaleciendo las articulaciones intersectoriales necesarias para dar respuestas integral a la comunidad.-

Funciones

- Mejorar la respuesta de los equipos de salud a través de la difusión e implementación de Guías Clínicas y Normativas vigentes, como así también jornadas de capacitación.
- Asesoramiento a los profesionales de la salud mental para el correcto abordaje de casos detectados en la red sanitaria.
- Realizar vigilancia epidemiológica de los casos registrados según sistema informático del SIPROSA que posibilite la realización de diagnósticos de situación epidemiológica.
- Mejorar la respuesta de los profesionales de la salud mental a las consecuencias actuales del terrorismo de estado desde una perspectiva de los DDHH en victimas, familiares y comunidad a través de capacitaciones con expertos en la materia.
- Participar de actividades promovidas desde diferentes sectores que abordan la problemática, para garantizar los abordajes (articulación intrared e intersectorial)
- Acompañar a los servicios de salud a la instalación de dispositivos referidos a la difusión promoción y asesoramientos a las personas que sufren violencia.

(Centro de información)

- Promover y sistematizar las articulaciones con las instituciones del estado nacional y provincial para el abordaje integral de los DDHH y terrorismo de estado.
- Promover la realización de investigaciones locales sobre la temática a fin de aportar información actualizada a las diferentes líneas de acción.

DIVISIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención de Salud Mental

Misión:

Mitigar los efectos de las conductas de riesgo individuales, familiares y comunitarias, a través de la promoción de factores protectores de salud mental, la prevención de factores de riesgos y trastornos mentales.

Funciones:

- Implementar y actualizar las Guías Clínicas de Prevención y Manejo de la Conducta Suicida y Trastornos Mentales Asociados.
- Implementar Protocolos de Prevención y Promoción de la Conducta Suicida de forma Intersectorial, con los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Seguridad y del Interior.
- Actualizar de forma permanente la Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida, en sus fases ideación, tentativa y suicidio consumado.
- Articular acciones con el Programa de Adolescencia de la Provincia para la capacitación de los equipos de salud y lograr optimizar los recursos activos del Sistema de Salud.
- Gestionar entre los efectores de los distintos Niveles de Salud, cuidados compartidos de las personas con vulnerabilidad en salud mental, a fin de posibilitar la continuidad de los cuidados y la atención de calidad en los usuarios de Salud Mental.
- Fomentar acciones de promoción de factores protectores de la salud mental en la comunidad en general.
- Promover la implementación de acciones de contención local a las familias e instituciones afectadas por la problemática de Conducta Suicida, activando los principales actores sociales de la Comunidad.
- Promover el uso responsable y comprometido de los medios de Prensa y difusión en la

lucha contra la estigmatización de las personas con sufrimiento psíquico, a fin de favorecer el abordaje de estas problemáticas de Salud Mental.

DIVISIÓN DE TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención en salud Mental

Misión:

Prevenir y tratar integralmente los Trastornos de la Conducta Alimentaria y las enfermedades relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimentaria.

Funciones:

- Normatizar la atención de los trastornos de la conducta alimentaria a través de una red integral e integrada que incluya efectores del 1°, 2° y 3° Nivel de Atención.
- Implementar Guías de Práctica Clínica y protocolos de actuación para el adecuado abordaje de los trastornos de la conducta alimentaria y problemáticas vinculadas.
- Capacitar y actualizar a los RRHHs del Sistema en la atención basada en evidencia de los trastornos de la conducta alimentaria.
- Desarrollar acciones de prevención de trastornos de la conducta alimentaria enfocadas a grupos de riesgo.
- Articular acciones con los Departamentos y programas vigentes vinculados a temáticas de nutrición infantil y tratamiento de la obesidad.
- Efectuar vigilancia epidemiológica de los trastornos de conducta alimentaria en articulación con la Dirección de Epidemiología y el Departamento de informática del SIPROSA.
- Articular acciones con las Obras sociales y sistemas de Medicina Prepaga a fin de transmitir orientaciones técnicas para la atención, y monitoreo de población afectada.
- Promover la articulación intersectorial para la prevención, abordaje e investigación de los trastornos de la conducta alimentaria.
- Implementar orientaciones técnicas y acciones con los medios de comunicación tendientes a prevenir la discriminación y estigmatización de las personas afectadas.

DIVISIÓN DE PSICOPATOLOGÍAS PREVALENTES

Dependencia: Departamento de Salud Mental

Misión:

Brindar atención integral de las personas afectadas por psicopatologías prevalentes en todos los grupos etáreos, asegurando el correcto diagnóstico, tratamiento oportuno, la provisión de psicofármacos y el control periódico.

Funciones:

- Normatizar la asistencia integral de usuarios con estas patologías en el marco de la legislación nacional y provincial vigente.
- Promover el desarrollo y articulación de una red de atención de estas patologías según niveles de complejidad en toda la provincia.
- Incorporar bajo Programa a la población afectada con diagnóstico de psicosis (Esquizofrenia), trastornos psicóticos no orgánicos, trastorno Esquizotipico, y trastornos del humor (Bipolar), trastorno depresivo mayor, trastorno depresivo grave con síntomas psicóticos, trastorno obsesivo compulsivo, a fin de garantizar la entrega de medicamentos a usuarios sin cobertura social.
- Profundizar la implementación de Guías de práctica clínica de estas patologías en los tres niveles de atención.
- Disminuir el deterioro por falta de tratamiento adecuado y oportuno.
- Promover la implementación de dispositivos de atención comunitaria tendientes a evitar la cronificación de los usuarios en las instituciones del tercer nivel de atención.
- Mantener un flujo de información adecuado y oportuno con los servicios implicados en la atención y rehabilitación, tendiente a garantizar la continuidad de cuidados.
- Promover el uso racional de psicofármacos el tratamiento de las estas patologías.
- Articular acciones con los Departamentos de Enfermedades Crónicas e Infecciosas a fin de garantizar la prevención y tratamiento de comorbilidades.
- Articular acciones con Ministerios y Áreas del Estado a fin de brindar respuesta a las necesidades sociales, laborales y de inclusión de apoyo a los afectados.

- Apoyar las acciones que se realicen desde las asociaciones de familiares y usuarios y otras organizaciones comunitarias.

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones

Misión:

Normatizar, programar y coordinar las acciones de los efectores que asisten adicciones en los tres niveles de atención.

Funciones:

- Normatizar, orientar y supervisar los procesos de atención de las adicciones según niveles de complejidad en base a normativas nacionales e internacionales vigentes.
- Garantizar el cumplimiento de los Manuales Operativos destinados a lograr acciones eficientes en los efectores de adicciones de los tres niveles de atención.
- Promover las adecuaciones necesarias en los distintos efectores para responder a las normativas vigentes así como a los manuales operativos y guías de práctica clínica.
- Capacitar a los efectores de salud de los distintos niveles de complejidad en el abordaje integral de las adicciones, incluyendo a los que integran la Dirección Provincial de Emergencias y Servicios de Guardia de Hospitales Generales y Policlínicas, en la detección y manejo inicial de los usuarios de sustancias psicoactivas, así como en el diagnóstico de las patologías comórbidas.
- Articular acciones entre los distintos niveles de atención del sistema de salud en el abordaje de las adicciones.
- Realizar la Vigilancia Epidemiológica en materia de consumo problemático de sustancias psicoactivas en el Sistema Provincial de Salud.
- Incluir a los Trastornos Adictivos en el Formulario de Patologías Crónicas y promover la inscripción en éste de los usuarios de sustancias, a fin de contar con un Padrón de Usuarios de drogas, que posibilite mejorar la continuidad de atención y facilitar el suministro de las medicaciones y los estudios complementarios que eventualmente sean necesarios.
- Capacitar y orientar a los efectores de salud en la conformación de redes socio-sanitarias tendientes al abordaje integral de las adicciones.
- Asesorar y cooperar técnicamente con organizaciones estatales y de la sociedad civil en el abordaje integral de las adicciones.
- Promover el desarrollo de la investigación científica sobre la temática, conjuntamente con las Facultades de Medicina, Psicología y Trabajo Social.
- Diseñar acciones de sensibilización y desestigmatización de los usuarios de drogas, para el personal de salud (incluyendo al personal no asistencial), la comunidad y los medios de información.
- Generar acciones coordinadas con los distintos Ministerios y Secretarias provinciales en el abordaje de las adicciones a través de la Dirección Gral. De Salud Mental y Adicciones.

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD:

Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones

Misión:

Asegurar el funcionamiento de los efectores de salud mental del Primer y Segundo Nivel de Atención en el marco de las políticas provinciales de salud mental, basado en normas de calidad, y la estrategia de APS como componente fundamental de gestión, a través de la coordinación con las Direcciones de Áreas Programáticas y Operativas

Funciones:

- Coordinar a nivel operativo la respuesta de salud mental y adicciones del 1° y 2° Nivel de Atención.
- Definir los indicadores de monitoreo de salud metal y adicciones en APS.
- Apoyar el desarrollo de la Programación Local de acuerdo a normativas emanadas de los lineamientos normativos vigentes en salud mental y adicciones.
- Supervisar el rendimiento y resultados de las actividades asistenciales y de prevención que se implementan desde el 1° y 2° Nivel de Atención.
- Realizar supervisión a los referentes de salud mental de las Áreas Operativas y Atraes Programáticas.

- Analizar y mantener actualizados los indicadores de salud mental y adicciones en APS y mantener informada a la Dirección Gral. de Salud Mental y la Dirección Gral. de Redes de Servicio.
- Orientar a los efectores de salud en la conformación de redes socio-sanitarias tendientes al abordaje integral de las problemáticas de salud mental adicciones.

Copyright © BIREME Contáctenos